Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 516

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2023 – "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES PARA DGCPEYTS - MSPYBS" – I.D. Nº 431.077.-

Asunción, 01 de noviembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2023 – "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES PARA DGCPEYTS - MSPYBS" – I.D. Nº 431.077., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2023 – "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES PARA DGCPEYTS - MSPYBS" – I.D. Nº 431.077.-

Que, del Dictamen - DOC Nº 582/2023, de fecha 31 de agosto de 2023, se desprende "*En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se recomienda la Adjudicación de los ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 a la firma: SERNA SERVICE de Derlis Serna, de los ÍTEMS Nº 9, 11, 13 y 14 a la firma: INTERPRO de Juan Zuccolillo y de los ÍTEMS Nº 15 y 16 a la firma: TESAKA INGENIERÍA S.A., por ser las mejores ofertas evaluadas en dichos ítems y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación".(Sic.)*

Que, el siguiente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000003224/2023, de fecha 05/05/23, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 431.077 para el presente Ejercicio Fiscal 2023, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 101.216.526 (Guaraníes ciento un millones, doscientos dieciséis mil, quinientos veintiséis) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, por Resolución S.G. Nº 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley Nº 2051/03; correspondientes a la UOC Nº 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

I.B.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 516

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2023 – "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES PARA DGCPEYTS - MSPYBS" – I.D. Nº 431.077.-

Asunción, 01 de noviembre de 2023.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 582/2023, de fecha 31 de agosto de 2023.

Corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2023 – "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES PARA DGCPEYTS - MSPYBS" – I.D. Nº 431.077,** conforme al siguiente detalle:

Empresa: SERNA SERVICE de Derlis Serna. RUC: 3487063-6

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	MAMPARA DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	PARAGUAYA	3	1.291.787	3.875.361
2	MAMPARA DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	PARAGUAYA	3	540.094	1.620.282
3	MAMPARA DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	PARAGUAYA	3	543.774	1.631.322
4	MAMPARA DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	PARAGUAYA	4	1.279.520	5.118.080
5	MAMPARA DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	PARAGUAYA	2	1.331.500	2.663.000

Lic. Mónica Ayala Fuentes, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
I.D.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 516

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2023 – "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES PARA DGCPEYTS - MSPYBS" – I.D. Nº 431.077.-

Asunción, 01 de noviembre de 2023.

Hoja ¾

6	MAMPARA DE TEJIDO Y VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	PARAGUAYA	2	2.925.189	5.850.378
7	MAMPARA DE TEJIDO Y VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	PARAGUAYA	1	3.073.309	3.073.309
8	MAMPARA DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	PARAGUAYA	2	1.307.580	2.615.160
10	MAMPARA DE TEJIDO Y VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	PARAGUAYA	1	2.930.709	2.930.709
12	MAMPARA DE TEJIDO Y VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	PARAGUAYA	1	1.510.866	1.510.866
17	DESMONTAJE Y/O COLOCACIÓN DE MAMPARAS	UNIDAD	UNIDAD	SERNA	PARAGUAYA	21	376.237	7.900.977
18	MAMPARA DE YESO	M2	UNIDAD	DURLOK	PARAGUAYA	1,75	213.280	373.240
19	MAMPARA DE YESO	M2	UNIDAD	DURLOK	PARAGUAYA	2,56	213.280	545.996
20	MAMPARA DE YESO	M2	UNIDAD	DURLOK	PARAGUAYA	1	1.707.560	1.707.560
21	REVESTIMIENTO DE PARED O MUROS	GL	UNIDAD	SERNA	PARAGUAYA	1	9.965.841	9.965.841
22	MAMPARA DE MADERA	UNIDAD	UNIDAD	SERNA	PARAGUAYA	1	1.378.211	1.378.211
23	MAMPARA DE MADERA	UNIDAD	UNIDAD	SERNA	PARAGUAYA	1	1.482.211	1.482.211
24	ESCRITORIO DE MADERA - 2 CAJONES	UNIDAD	UNIDAD	ABBA	BRASILERA	1	1.375.000	1.375.000
25	ESCRITORIO EN L	UNIDAD	UNIDAD	ABBA	BRASILERA	1	2.035.000	2.035.000
26	SILLA CON POSABRAZOS GIRATORIA CON RESPALDO EN MALLA - TIPO GERENCIA	UNIDAD	UNIDAD	STAY	ESPAÑOLA	3	862.400	2.587.200
27	BANQUETA / BUTACA ALTA	UNIDAD	UNIDAD	CAVALETTI	BRASILERA	3	433.840	1.301.520
28	MÁQUINA CONTADORA DE BILLETES	UNIDAD	UNIDAD	ACCUBANKER	NORTE AMERICANA	1	5.266.667	5.266.667
29	APARATO DETECTOR DE BILLETES FALSOS	UNIDAD	UNIDAD	ACCUBANKER	NORTE AMERICANA	1	366.800	366.800
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS NOVENTA.								67.174.690

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 516

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2023 – "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES PARA DGCPEYTS - MSPYBS" – I.D. Nº 431.077.-

Asunción, 01 de noviembre de 2023.

Empresa: INTERPRO de Juan Zuccolillo. RUC: 3187001-5

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
9	MAMPARA DE TEJIDO Y VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	INTERPRO	NACIONAL	1	2.600.000	2.600.000
11	MAMPARA DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	INTERPRO	NACIONAL	1	1.200.000	1.200.000
13	MAMPARA DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	INTERPRO	NACIONAL	1	420.000	420.000
14	MAMPARA DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	INTERPRO	NACIONAL	1	480.000	480.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CUATRO MILLONES, SETECIENTOS MIL.								4.700.000

Empresa: TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC: 80097629-0

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
15	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	PARAGUAYA	1	2.210.650	2.210.650
16	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	PARAGUAYA	1	3.012.000	3.012.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CINCO MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA.								5.222.650

Artículo 2º Disponer que la DGCPEYTS, sea encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía de caución respectiva.

Artículo 3º Establecer que los Contratos sean suscriptos por el titular de la DGCPEYTS.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con recursos provenientes de los fondos asignados a dicha Cartera, del Presupuesto General de la Nación 2023.

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. VICTOR BERNAL
Director General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mariela Ayala Servín
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL